MODIFICACIÓN 005 Y LIBERACIÓN No. 002 DEL CONTRATO DE APORTE No. 44001362023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF Y FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES.

MODALIDAD DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (TIPO)	CONTRATO DE APORTE
NÚMERO	44001362023
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS
ORDENADOR DEL GASTO	TAIS ELENA ROMERO BORREGO
CONTRATISTA	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES
IDENTIFICACIÓN:	900.301.477-6
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
VALOR INICIAL	CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.754.910.283).
VALOR ADICIONADO	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.445.220.879)
VALOR LIBERADO	VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 26.880.258)
VALOR PARA LIBERAR	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($5.478.051).
RPC	28323 del 31/01/2023

PUBLICA

Que las partes anteriormente señaladas hemos convenido celebrar la presente modificación y liberación de recursos, previas las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 30 de enero de 2023, se suscribió el acuerdo de voluntades señalado en párrafos precedentes para la ejecución del objeto y plazo citado.

2) Que el valor inicial de dicho acuerdo de voluntades fue establecido en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($5.754.910.283).

3) Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día 02 de febrero de 2023.

4) Que el día 02 de junio de 2023, se realizó se realizó modificación y adición de recursos del contrato, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL ONCE PESOS M/CTE ($ 491.655.011), modificando la cláusula tercera VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, quedando en la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 6.246.565.294).

5) Que el día 15 de agosto de 2023, se realizó modificación a la cláusula 2 numeral 2.7 del documento denominado CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS del contrato de aporte No. 44001362023 así; CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO (…) 2.7. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores; y aclaración de la cláusula 3 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

6) Que el día 09 de octubre de 2023, se realizó modificación y liberación de recursos del contrato, por la suma de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 26.880.258) modificando la cláusula tercera VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, quedando en la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 6.219.685.036).

7) Que el día 31 de octubre de 2023, se realizó modificación y adición de recursos del contrato, por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 953.565.868) modificando

PUBLICA

la cláusula tercera VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, quedando en la suma de e SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 7.173.250.904), prorrogando la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

8) Que mediante oficio radicado bajo el No. 202348001000028063 de fecha 26 de diciembre de 2023, la supervisora del contrato, solicitó la presente modificación y liberación de recursos, para lo cual allegó el correspondiente formato de modificación contractual argumentando lo siguiente: *"(…)Teniendo en cuenta que, el presente contrato presenta recursos de inejecución que no fueron aprobados para redistribución y/o reinversión presupuestal, se solicita realizar liberación de recursos del contrato 44001362023, como se detalla a continuación: Liberar del Contrato de Aporte N° 44001362023, el valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 5.478.051), soportados en el Registro Presupuestal No 28323 del 31/01/2023."*

9) Que de conformidad con lo manifestado por el supervisor respecto de la necesidad de liberar los recursos, de acuerdo al estado de cuenta financiero y los demás documentos que soportan la solicitud, bajo el principio de economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, es procedente celebrar la presente modificación y liberación, que se regirá por las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA: LIBERAR del Contrato de Aporte No. **44001362023** recursos por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($5.478.051),** soportados en el Registro Presupuestal No. 28323 de 2023.

SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula tercera del clausulado específico del contrato así; **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.167.772.853),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios.

1. La suma de **SEIS MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 6.513.215.475)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios.
2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 523.645.903).**

3. Los aportes de valor técnico agregado que realizara la EAS, por valor **CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 130.911.475).**

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2023	1	BIMESTRAL	$ 1.239.392.097
	2	BIMESTRAL	$ 1.140.669.864
	3	BIMESTRAL	$ 1.135.718.276
	4	BIMESTRAL	$ 1.538.696.460
	5	MENSUAL	$ 597.338.767
	6	BIMESTRAL	$ 861.400.011

(…)

TERCERA: PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactadas en el presente Contrato de aporte No. 44001362023 y disposiciones de los anexos técnicos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

QUINTA: PUBLICACIÓN. En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

LA PRESENTE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE No. 44001362023 SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

PUBLICA